



PODER EJECUTIVO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 200 /2020

**POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO – VERSIÓN 02 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

**VISTO:** La Resolución PGR N° 105/2019, de fecha 11 de abril 2019;

El Acta de Revision de Politica de Control Interno, de fecha 03 de diciembre de 2020.

La Resolución CGR N° 377/2016, de fecha 13 de mayo de 2016;

La Resolución PGR N° 313/2019, de fecha 30 de octubre de 2019;

La Resolucion PGR N° 107/2020, de fecha 30 de junio de 2020, y

**CONSIDERANDO:** Que en el Acta de Revision de Politica de Control Inteno de fecha 03 de diciembre de 2020 de los miembros integrantes del Nivel Directivo se hace mención de que se ha realizado una revisión de la Política de Control Interno vigente desde el 11 de abril de 2019, para asegurar su conveniencia y la adecuación continua del sistema de control interno conforme a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2015.

Que la Resolución N°377/16 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”, establece “Art. 1° Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno...” y en el “Art. 2° Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos...”.

Que la Resolución PGR N° 313/2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estandar de Control Interno para Instituciones Publicas del Paraguay MECIP:2015.”.

Que la Resolución PGR N° 105/2019 “Por la cual se define y se aprueba la Política de Control Interno de la Procuraduria General de la Republica.-

Que la Resolución PGR N° 107/2020 “Por la cual se aprueba el Plan Estrategico Institucional – PEI de la Procuraduria General de la Republica.”.

ABG. ESMELDA VERA  
Secretaria General  
Procuraduría General de la República



SERCIO COSCIA  
Procurador General



PODER EJECUTIVO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 200 /2020

**POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO – VERSIÓN 02 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

-2-

Que es importante la actualización permanente de los instrumentos orientadores que permitan consolidar un sistema de control interno que busca la transparencia y eficiencia en el conjunto de la institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO - PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Definir y Aprobar la Política de Control Interno – Version 02, de la Procuraduría General de la Republica, la cual quedara redactada de la siguiente manera:


*El sistema de control interno de la PGR se basa en la promoción de prácticas de autocontrol, autogestión, autoevaluación sumado a los principios de transparencia, honestidad y trabajo en equipo, incorpora procesos en donde los colaboradores son responsables de asegurar la adecuada gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes y las deficiencias encontradas; así como de velar por la mejora continua, alineados al cumplimiento de su misión y a sus objetivos institucionales orientados a la defensa integral de los intereses patrimoniales de la Republica”.*

**Artículo 2°.** Derogar la Resolución N° 105/2019 de fecha 11 de abril de 2019.


**Artículo 3°.** Encargar a la Dirección General Interinstitucional y a la Dirección de Informática los trámites tendientes a socializar la Política de Control Interno – Version 2..

**Artículo 4°.** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Procuraduría General de la República.

**Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
ABG. ESMELDA VERA  
Secretaría General  
Procuraduría General de la República



  
Abg. Sergio A. Coscia N.  
Ministro – Procurador General